

Medellín, 21 de marzo de 2024

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia

DIAN

Ciudad

Raúl Andrés Bolívar Palacio mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 71.795.425, actuando en calidad de Representante Legal de **CORPORACIÓN CASA DE SALVACIÓN**, legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, de iniciativa privada mediante acta de constitución Nro. 1 registrada en cámara de comercio de Itagui en el libro 1° bajo el número 13663 y con personería jurídica - Esal 55.0000000002306, identificada con NIT. 901.520.606.-2, todo lo cual lo acredita el certificado de existencia y representación legal expedido en cámara de comercio de Medellín, y **Irma Elena Perez Zea** mayor de edad y vecina de esta ciudad, Revisor Fiscal, con T.P. 60056-T, designado de la **CORPORACIÓN CASA DE SALVACION** que de acuerdo a lo establecido en el artículo 364-5 numeral 13, parágrafo 2 del Estatuto Tributario, nos permitimos certificar que la **CORPORACIÓN CASA DE SALVACION** cumplió todos los requisitos establecidos en el Título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos Reglamentarios para permanecer al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta durante el año gravable 2023.

Esta certificación se expide con destino a la DIAN para efecto del trámite de permanencia ante la DIAN, hoy 21 de marzo de 2024.



Raúl Andrés Bolívar Palacio

Representante Legal

C.C.: 71.795.425 de Medellín (Ant.)



Irma Elena Perez Zea

Revisor fiscal

C.C.: 43.498.900 de Medellín (Ant.)

T.P. 60056-T